

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 del Decreto Administrativo que reforma el acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 27 de noviembre de 2012, se deben establecer mecanismos para la conformación del Consejo Consultivo Ciudadano en base al Reglamento Interno de este Consejo, condición que aún no está establecida de acuerdo con el Reglamento Interno vigente del Consejo Estatal de Población.